

**Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE421
Fecha:	10/04/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : Exp. 2023/137 – Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos y el Técnico de Grado Medio de fecha 22 de marzo de 2024, Código CSV fa494d3e04114915a0e1a4bdcbf49f8e2e7c6e5d, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

	Prosol Ingeniería SL	Trevenque Sistemas de Información SL
Puntuación económica	49,65 puntos	44,54 puntos
Puntuación soporte y mantenimiento	20 puntos	20 puntos
TOTAL criterios automáticos	69,65 puntos	64,54 puntos

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

	Prosol Ingeniería SL	Trevenque Sistemas de Información SL
Puntuación Sobre B	24 puntos	22 puntos
Puntuación Sobre C	69,65 puntos	64,54 puntos
TOTAL	93,65 puntos	86,54 puntos

Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE421
Fecha:	10/04/24

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PROSOL INGENIERÍA, S.L. con NIF B88522958, como la más ventajosa para el Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PROSOL INGENIERÍA, S.L. con NIF B88522958, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos y el Técnico de Grado Medio de fecha 22 de marzo de 2024, Código CSV fa494d3e04114915a0e1a4bdcbf49f8e2e7c6e5d para el Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, según su oferta técnica, en la cantidad de 196.877,00 € más 41.344,17 € de IVA (21%), que suponen un importe total de 238.221,17 € IVA incluido, con una ampliación de dos años adicionales de soporte, mantenimiento y garantía de fabricante.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo

Hash: fe0a8c1568662f0880dff78c7dace013685a5be4b01766875fe34632a8433150e4929067972ad98ba1f0adff5d77a6bd75f8f6070df99715383b969902bb37f | PÁG. 2 DE 5

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

754f523654c8e7c5bfa468202ba79b2f3fd94fd

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

11/04/2024 14:20:37 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE421
Fecha:	10/04/24

está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Certificados ISO
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.843,85 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.



Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE421
Fecha:	10/04/24

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Rafael Castellano Reyes

Hash: fe0a8c1568662f0880df78c7dace013685a5be4b01766875fe34632a8433150e4929067972adc98ba1f0adff5d77a6bd75f8f6070df99715383b969902bb37f | PÁG. 4 DE 5



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

754f523654c8e7c5bfa468202ba79b2f3fd94fd

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

11/04/2024 14:20:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

754f523654c8e7c5bfa468202ba79b2f3fdf94fd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: fe0a8c1568662f0880df78c7dace013685a5be4b01766875fe34632a8433150e4929067972adc98ba1f0a
dff5d77a6bd7f5f8f6070df99715383b969902bb37f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020452054

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/04/2024 13:47:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

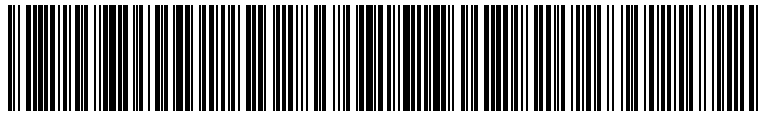
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 754f523654c8e7c5bfa468202ba79b2f3fdf94fd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf